Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

D. Ysidro Marz Fortun Regidores
D. Franco de Paula Esca, D. Tomas Espad
D. Antº Garcia del Portigo Diputado, y D. Franco Sivila Andico Personero de este Publico y acordaron lo siguiente

Combenio de Cortad.s y Marchantes

Volvio se aver en este Ayuntamiento el Memorial presentado por los tablajeros y marchantes de Carnes de esta Ciudad, en que se combienen vuelva el peso de las Carnes ala ora que anteriormte se executava, abonandose por ello alos referidos Cortadores media libra mas por enjugo con el informe dado a su Consecuencia por los Cavalleros Comisarios de este cometido en que no encuentran inconveniente alguno en ello: Y entendido por esta Ciudad, acuerda, aprueva el citado Convenio; el que se lleva a puro y devido efecto: Verificandose desde luego el peso de las Carnes ala ora que antiguamente se executava y haciendose por los expresados Marchantes al Cortador a mas de lo que esta prevenido, la media libra de Carne q.e por razon de enjugo se han combenido, mediante la anticipacion del peso